SEGUROS



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO AUTOMÁTICO TARJETA DE CREDITO ELECTRONICO - SEGURO X KM

Las personas que contraten el Seguro x Km en Seguros Sura (el Cliente) accederán a esta Modalidad de pago, la cual permite pagar la prima del Seguro x Km contratado de manera mensual y automáticamente, para lo cual es necesario completar la información de la tarjeta de crédito conforme al formato solicitado por Transbank y aceptar los presente término y condiciones.

Para acceder esta forma de pago, el Cliente debe ingresar al acceso, con el usuario y clave que el corredor le envía desde la plataforma de venta del Seguro como seguridad para que al conectarse con el sitio de Transbank deberá completar el formulario con los datos de su tarjeta de crédito por única vez. Los datos son ingresados sobre Transbank se redireccionará al banco del Cliente para ingresar las claves de seguridad correspondientes, por el monto de \$1, el cual es necesario para validar las claves de seguridad y que la tarjeta se encuentra activa. Una vez realizada esa operación, la tarjeta de crédito enrolada queda activa y mensualmente se cargarán las primas asociadas al Seguro x Km contratado en Seguros Sura.

Solo se puede tener activa 1(una) tarjeta por cada seguro x Km contratado. Si el Cliente desea terminar con esta modalidad bastará con comunicar a la Compañía la decisión de poner término al Seguro x Km contratado. Con la aceptación de los presente términos y condiciones autorizo expresamente a Transbank S.A. a cargar en mi Tarjeta de Crédito antes individualizada, o en cualquiera que la sustituya o reemplace, el valor de las prima(s) correspondiente(s) a la(s) póliza(s) de seguro por mi contratada(s) con Seguros Generales Suramericana S.A., (la empresa) y las variaciones que en ellas haya lugar a consecuencia de incrementos y/o disminuciones acordadas, respecto del (los) monto(s) asegurado(s) u otro(s) aspecto(s) que produzca(n) igual efecto. Asimismo, este instrumento respaldará cualquier otra suma y/o valor asociado que adeude a la empresa en virtud de la(s) póliza(s) contratada(s) o renovada(s) con ella, como así también a las multas generadas por el no cumplimiento de las condiciones del Seguro telemático y/o impuestos derivados de estas operaciones.

La presente autorización afecta al conjunto de pólizas y renovaciones celebradas con Seguros Generales Suramericana S.A., durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dichas pólizas se paguen mediante autorización de descuento en tarjeta de crédito. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada póliza.

La presente autorización tiene vigencia indefinida, aunque podrá ser revocado por el Cliente en cualquier momento.

Convengo en que Seguros Generales Suramericana S.A. enviará a Transbank S.A., periódicamente la información de cobro correspondiente, liberando de toda responsabilidad a Transbank S.A. si ello no ocurriera.

El pago deberá hacerse en las fechas que Seguros Generales Suramericana S.A. estipule y a favor de ella. Sin perjuicio de lo anterior, si por cualquier causa, Transbank S.A. no pudiera efectuar el cargo, lo autorizo para realizar dicho cargo después de la fecha indicada.

SEGUROS



El servicio entregado por Seguros Generales Suramericana S.A., será de su única y exclusiva responsabilidad, liberando a Transbank S.A., de cualquier obligación al respecto.

La presente autorización se entenderá, para todos los efectos legales, dada el mismo día en que se lleve a efecto el cargo en la tarjeta de crédito.

Asimismo, para las autorizaciones que se han otorgado en forma indefinida, se entenderán renovadas mes a mes, en tanto no se revoque por escrito.

El presente mandato expirará automáticamente en el caso de término de contrato de Transbank S.A., con Seguros Generales Suramericana S.A. En consideración a este servicio convengo, además que si cualquiera de las cuotas mensuales no fuese pagada por cualquier causa, Transbank S.A., no tendrá responsabilidad alguna, aunque de dicho no pago pueda resultar algún perjuicio para el tarjeta habiente o para Seguros Generales Suramericana S.A.

Seguros Generales Suramericana S.A. podrá cobrar por otros medios, con los respectivos recargos por gastos de cobranza e intereses por mora, en caso que el cargo no se realice por cualquier motivo que no competa a Seguros Generales Suramericana S.A. (bloqueo, renovación de convenio, etc.) sobre la tarjeta de crédito arriba individualizada.